

KLINC - Seguro de vehículos de movilidad personal

Documento informativo sobre productos de seguros



ZURICH®

Nº de presupuesto:

Producto: Seguro de todo riesgo daños materiales

Compañía: Zurich Insurance plc, Sucursal en España, con NIF W0072130H, y con domicilio en Paseo de la Castellana, 81, planta 22, 28046 Madrid, está inscrita en el Registro Administrativo de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones con la clave E0189.

Este es un documento normalizado del producto de seguro conforme a lo que establece el Reglamento de Ejecución de la Comisión Europea de 11 de agosto de 2017. Aunque no tiene valor contractual, incluye la descripción básica de los principales riesgos que conforman el producto que se presenta, así como otros de sus aspectos destacados, todos ellos detallados en los documentos precontractuales que han sido facilitados y que conformarán, en caso de aceptación, el contenido de las obligaciones y derechos a los que estarán sujetos la Aseguradora y el tomador y/o asegurado mediante condiciones particulares del riesgo objeto de seguro y las condiciones generales con número de referencia 2/3.01.07.12

¿En qué consiste este tipo de seguro?

El objetivo de este producto es prestar las coberturas incluidas en las condiciones particulares de la póliza ante los riesgos que se deriven del vehículo de movilidad personal asegurado, tipo A o tipo B según la DGT, de velocidad máxima 25 km/h y peso máximo 50 kg. Las coberturas están detalladas en el presupuesto que acompaña a este documento informativo sobre productos de seguro.



¿Qué se asegura?

A continuación, se detallan las coberturas más destacadas que podrías contratar a lo largo de la vida del contrato del seguro. Las coberturas, objetivo de seguro y sus correspondientes capitales asegurados y límites se encuentran en el presupuesto de seguro facilitado.

✓ Responsabilidad Civil

Cubrimos la indemnización, hasta los límites contratados, por los daños que causes al circular por vías urbanas y por los actos de los que resultes civilmente responsable. Incluye los daños materiales que causes al mobiliario urbano y los daños personales, como lesiones o muerte.

✓ Defensa jurídica

Cubrimos los gastos de asistencia y defensa jurídica en cualquier procedimiento judicial, administrativo o extrajudicial derivado de un accidente cubierto por esta póliza y en el que estés directamente involucrado.

Para garantizar esta cobertura, designaremos a los profesionales que lleven a cabo esta defensa y nos haremos cargo de los costes de dichos profesionales.

Daños accidentales

Cubrimos los daños directos que pueda sufrir el objeto asegurado como consecuencia de un accidente, por causa externa y violenta, que se produzca de forma súbita, imprevista y sin intencionalidad. La cobertura tendrá efecto siempre que no se trate de un hecho expresamente excluido en este contrato.

Robo

En caso de robo, cubrimos el valor y/o los daños causados, siempre que el vehículo estuviese atado correctamente a un objeto fijo con un candado homologado de alta seguridad.

Accidentes personales

Cubrimos los accidentes de circulación que ocurran durante el uso del vehículo asegurado en este contrato.

El accidente comprende las lesiones corporales que, por causa violenta súbita, externa y ajena a tu intencionalidad, deriven en invalidez permanente o fallecimiento.

Asistencia en viaje

Prestamos asistencia en viaje en aquellas vías transitables y de acceso lícito a las que pueda acceder un vehículo motorizado.



¿Qué no está asegurado?

- ✗ Los daños, las lesiones y/o los perjuicios que sufran las personas o las cosas que transportes en el objeto asegurado..
- ✗ Las indemnizaciones y sus intereses, así como las multas o sanciones que te puedan imponer.
- ✗ Cualquier daño estético, como arañazos, raspaduras, falta de pintura o ralladuras, que no impida el funcionamiento normal del objeto asegurado.
- ✗ La pérdida o la simple desaparición del objeto.
- ✗ Los siniestros que se deban a dolo o culpa grave por tu parte o por parte de cualquier persona a la que autorices a usar el vehículo asegurado, así como los accidentes causados mientras se cometía un delito intencionado.
- ✗ La asistencia en zonas en las que no pueda acceder un vehículo motorizado.



¿Existen restricciones en lo que respecta a la cobertura?

! Responsabilidad Civil

El importe máximo por anualidad de esta cobertura está indicado en las condiciones particulares para la garantía de responsabilidad civil.

! Defensa Jurídica

Si eres tú quien elige el/la representante legal, cubrimos hasta el importe máximo indicado.

! Daños Accidentales

El importe máximo de esta cobertura está indicado en las condiciones particulares y tiene un máximo de 2 siniestros por anualidad de seguro. Además, tiene una franquicia por siniestro indicada también en las condiciones particulares.

! Robo

El importe máximo de esta cobertura está indicado en las condiciones particulares, y cubre un máximo de 1 siniestro por anualidad de seguro. Además, tiene una franquicia por siniestro que está indicada también en las condiciones particulares.

! Accidentes Personales

Cubrimos hasta el capital indicado en las condiciones particulares y siempre que no seas mayor de 75 años.

KLINC - Seguro de vehículos de movilidad personal

Documento informativo sobre productos de seguros

Nº de presupuesto: 0000000000, 00/mes/0000, 00:00

Producto: Seguro de todo riesgo daños materiales

Compañía: Zurich Insurance plc, Sucursal en España, con NIF W0072130H, y con domicilio en Paseo de la Castellana, 81, planta 22, 28046 Madrid, está inscrita en el Registro Administrativo de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones con la clave E0189.



¿Dónde estoy cubierto?

- ✓ El ámbito de cobertura de este seguro es España, Andorra, Gibraltar y la Unión Europea. Este seguro se extinguirá de manera automática si el tomador traslada su domicilio fuera de España.



¿Cuáles son mis obligaciones?

El contratante debe informar sobre las características del riesgo a asegurar y comunicar cualquier variación al respecto durante la vida del seguro. Asimismo, en el caso de que ocurra un incidente cubierto por el seguro y se solicite una indemnización de conformidad con el contrato, el contratante deberá facilitar toda la documentación e información relacionada sobre las circunstancias y consecuencias de dicho incidente.



¿Cuándo y cómo realizo el pago?

El contratante deberá pagar el seguro conforme a lo indicado en la documentación que se facilita junto con este documento y que se recogerá en contrato, y según los métodos de pago que ofrece la Compañía y con el fraccionamiento que se acuerde.



¿Cuándo empieza y acaba la cobertura?

La duración del contrato, incluyendo tanto las fechas de inicio como de expiración de la cobertura, se detallan en el documento de presupuesto entregado al cliente junto con este documento de información previa.



¿Cómo puedo cancelar el contrato?

El tomador se puede oponer a la prórroga del contrato, es decir, puede cancelarlo, mediante una notificación escrita a ayuda.klinc@zurich.com, que debe efectuarse con un plazo de, al menos, un mes de anticipación respecto a la conclusión del período del seguro en curso.